

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a la señora Tamina Salomón Vda. Paniagua, de las generales indicadas.

Art. 2.— La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia Benefactor, previo juramento de fidelidad a la República prestando ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1452, que otorga el exequátur para ejercer la profesión de Abogado a las Doctoras Ana Daisy García Gutiérrez e Isabel Dolores Acosta García.— G. O. Nº 7957, del 14 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1452

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2o. de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente,

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas pro-

fesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Ana Daisy García Gutiérrez, como Abogado; y
- b) A la Doctora Isabel Dolores Acosta García, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1453, que nombra a los señores Capitán de Corbeta Técnico, Ing. José Joaquín Hungria Morel y al Teniente de Navío Luis E. Vidal Caminero, Director y Subdirector, respectivamente, del Instituto Cartográfico Militar, y Jefes de Divisiones del mismo Instituto a los señores Capitán Eddy Anibal Bobea Pérez, E.N., y José Parejo Moreno,, con el grado de Teniente de Navío Técnico de la M. de G.— G. O. Nº 7944, del 8 de febrero de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

④ NUMERO. 1453

VISTO el artículo 12 de la Ley que crea el Instituto Cartográfico Militar No. 4276 del 17 de septiembre de 1955;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— El Capitán de Corbeta Técnico Ing. José Joaquín Hungria Morel, M. de G., queda nombrado Director del Instituto Cartográfico Militar e investido con el grado de Capitán de Fragata Técnico de la Marina de Guerra, mientras ocupe el citado cargo.

④ mod. por Dec. 14316 de 1958—G.O. 18306